Chía, Cundinamarca. Febrero de 2024

Doctora
MÓNICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS
Jefe de Oficina Jurídica
Alcaldía de Chía

Ref: Oferta "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS ESPECÍFICOS EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE"

El suscrito **ANDRÉS MAURICIO BRICEÑO CHAVES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 79.802.171 de Bogotá D.C., me permito presentar oferta para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales con las siguientes características:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS ESPECÍFICOS EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar y apoyar en la revisión y trámite de procesos de contratación que se adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada bajo sus distintos procedimientos (menor cuantía, subasta inversa, acuerdo marco de precios), concurso de méritos, contratación directa, y mínima cuantía, que le sean asignados por el supervisor del contrato, atendiendo a la normativa vigente y los lineamientos de la dependencia.
2. Asesorar, absolver y emitir respuesta dentro de los términos de ley a las diferentes consultas, observaciones, y peticiones, como resultado o con ocasión del trámite de procesos contractuales que le hayan sido asignados por el supervisor del contrato.
3. Asesorar, tramitar y sustanciar procedimientos de imposición de multas, incumplimientos, caducidad y proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelvan recursos, en los procesos de contratación que le sean asignados por el supervisor del contrato.
4. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico en la elaboración de estudios previos, de los proyectos asignados a la Oficina de Contratación, según la designación que efectué para el efecto el supervisor del contrato.
5. Asesorar, de conformidad con la normatividad y los lineamientos impartidos por el jefe de la oficina de contratación, los trámites y procedimientos de naturaleza jurídica y administrativa, relacionados con las etapas precontractual, contractual y poscontractual, de los distintos contratos en los que sea parte o tenga interés el municipio.
6. Prestar acompañamiento y brindar asesoría en las audiencias que se adelanten en el marco de los procesos de selección que le sean designado, así como en las diligencias públicas generadas de los diferentes procesos que se adelanten en la administración cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
7. Asistir, participar activamente y brindar asesoría en las distintas reuniones mesas de trabajo o sesiones de comités en materia contractual que le sean designados por parte del supervisor del contrato.
8. Asesorar y apoyar a la Oficina de Contratación, en los asuntos propios o designados por el Despacho del alcalde a través del supervisor, para la revisión, estructuración y adelantamiento de cualquier actividad administrativa o jurídica en el estudio y adelantamiento de proyectos de infraestructura o servicios de sustancial importancia conforme al Plan de Desarrollo Municipal
9. Apoyar en la proyección, trámite, sustanciación y revisión de los actos administrativos derivados o conexos de los procesos de contratación asignados por el supervisor, especialmente aquellos que versen sobre recursos de reposición o solicitudes de revocatoria directa
10. Acompañar y asesorar a esta dependencia en la expedición de los actos administrativos de las diferentes situaciones laborales de los empleados de la administración municipal.

PLAZO:	**TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)
FORMA DE PAGO:	El valor estimado para el presente contrato es la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000), que el Municipio de Chía cancelará el 100% del valor del contrato mediante TRES (3) pagos así: cuatro pagos mensuales iguales y sucesivos, cada uno por el valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000)

Cordialmente,

ANDRÉS MAURICIO BRICEÑO CHAVES

C.C. No. 79.802.171 de Bogotá D.C.